



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 SET. 2010.

VISTO: La realización del "CIX Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados" el cual se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de octubre de 2010 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-----

RESULTANDO: A la referida reunión asistirá el Dr. Carlos Álvarez Cozzi, Asesor Letrado de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional.-----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación del mencionado funcionario.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. Carlos Álvarez Cozzi, (CI 1.595.831-7) durante su estadía en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 18 a 23 de octubre de 2010, para asistir al CIX Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de octubre de 2010. -----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a (5) cinco días con pernocte y (1) un día al 40% en la referida ciudad, totalizan la suma de U\$S 1.177 (dólares americanos mil ciento setenta y siete), que se abonarán según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **DETERMÍNASE** que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo, de hasta U\$S 564.00(dólares americanos quinientos sesenta y cuatro), se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá oportunamente presentar la correspondiente documentación a fin de acreditar el número de días transcurridos fuera del país.-----

2010-11-08-1-0241

5) **El beneficiario deberá rendir cuenta de gastos a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente si lo hubiere.**-----

6) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Carlos Álvarez Cozzi.-----

7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional. -----

8) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Programa 001 del Inciso 11.-----

Electr. 5771/010 *S.*

M. J. Álvarez
Carlos Álvarez Cozzi

J. Mujica
JOSE MUJICA
Presidente de la República